

CHACRAS DE CORIA, 3 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 39078/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario, presentada por el agente Jorge Darío ZANI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 228543/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de TREINTA Y SIETE (37) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025, así como también indica el proporcional de la segunda cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 32/2016-R. y sus modificatorias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pago de TREINTA Y SIETE (37) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodo 2025, y a la segunda cuota 2025 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por el agente Jorge Darío ZANI (CUIL N° 20-13772804-5 – Legajo Personal N° 18.176), respecto al cargo efectivo Categoría 4 – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el cual obtuvo la baja en forma definitiva a partir del UNO (1) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1382/2025 _ _ _ _

LJC.